



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: rd 2024-00126869 designación alumnos extensionistas

Visto:

El expediente N° 2024-00126869 en el que la señora Prosecretaria de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Laura Alejandra Calderón, solicita se dicte Resolución aprobatoria para la admisión de los alumnos que se desempeñarán como Ayudantes de Extensión, durante el año académico 2024 y el otorgamiento de becas de apoyo y capacitación.

Considerando:

La necesidad de designar becarios para la Secretaría de Extensión, el Área de Género, el Laboratorio de Resolución Pacífica de Conflictos y el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho, comprendido en el convenio de beca de apoyo y capacitación de la Facultad de Derecho.

Que los alumnos han sido seleccionados tras una evaluación de los antecedentes académicos y personales de los mismos, lo cual se completó con una entrevista personal, conforme se ha venido observando regularmente a los efectos de la selección de los postulantes.

Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo y financiamiento está prevista con fondos de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que el modelo de convenio utilizado fue aprobado para otras líneas de becas de la Facultad de Derecho;

Que el desempeño de los Ayudantes Alumnos extensionistas será evaluado y meritado por los Directores de cada Área

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE:

Art 1º: Aprobar la designación como Ayudantes Alumnos Extensionistas y otorgar becas de apoyo y capacitación a los Sres./as.:

DIAZ, Brenda, DNI N° 43808999

LLOVERAS, Maria Florencia, DNI N° 41253230

MÓNACO, Carla, DNI N° 40515893

TORNA, Paola, DNI N° 27973704

LANGONE, Rocio, DNI N° 40816339

SANCHEZ, Leila, DNI N° 41175197

MARTELLI, Andrés, DNI N° 39546626
LORENZO, Emília, DNI N° 42162672
CAMPOS, Antonella, DNI N° 39025977
VILLAVERDE, Fernanda Verónica, DNI N° 41902195
FUNES, Consuelo Alejandra de Lourdes, DNI N° 42213094
SECRETAT, Olivia, DNI N° 43675243
DENETT, Valentina, DNI N° 43059316
Por única vez y sin posibilidad de renovación.

Art 2º: Establecer que cada becario recibirá en concepto de beca, por única vez, la cantidad de \$ 45.000 (pesos: cuarenta y cinco mil), que serán afrontados con fondos transferidos por la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art 3º: Tener presente los fundamentos expresados en la propuesta a los efectos del reemplazo de los alumnos seleccionados.

Art 4º: Regístrese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.